

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Psicología	29014759	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Investigación e Intervención Social y Comunitaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA ROSA ESTEVE ZARAZAGA	DECANA FACULTA DE PSICOLOGÍA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25049908X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GASPAR GARROTE BERNAL	VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50419445H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24824890R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado ¿ 1ª Planta Pabellón de Gobierno ¿ Campus El EjiDO	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrposgrado@uma.es	Málaga		952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 18 de abril de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Trabajo social y orientación		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
011		Universidad de Málaga		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
48	6	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29014759	Facultad de Psicología

1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=192:normas-reguladoras-del-progreso-y-la-permanencia-de-los-estudiantes-en-estudios-de-grado-y-master&catid=22&Itemid=124		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
CG8 - Ser capaz de realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.
CE32 - 5.4 Diseñar y establecer mecanismos para garantizar la devolución de la información a lo largo de las diferentes fases de la acción comunitaria.
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.
CE34 - 6.1 Asumir la autocrítica.
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.
CE37 - 5.6. Establecer vínculos adecuados entre el Espacio Europeo de Educación y el Espacio Europeo de Investigación.

CE2 - 1.2 Ser capaz de entender el concepto, la evolución histórica y la rearticulación de las políticas sociales y del Estado de Bienestar, interpretándolas desde el contexto actual.
CE3 - 1.3 Conocer los modelos y técnicas cuantitativas, cualitativas y participativas para la evaluación de necesidades a nivel grupal y comunitaria.
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de las modelos y técnicas explicadas.
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.
CE28 - 4.5 Capacidad de transferir los resultados de la investigación y la intervención a las políticas públicas en sus distintos niveles (locales;)
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.
CE9 - 2.2 Ser capaz de valorar las consecuencias e implicaciones que diferentes orientaciones en política social tienen para la intervención social y comunitaria.
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.
CE11 - 2.4 Diferenciar entre promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.
CE13 - 2.6 Capacidad para fomentar el fortalecimiento comunitario a través de la acción social y comunitaria.
CE14 - 2.7 Capacidad de actuar en las diferentes condiciones sociales manejando las situaciones de conflicto y ejerciendo la mediación.
CE15 - 2.8 Comprender la importancia de las habilidades emocionales como factor de protección en el bienestar psicológico, la salud física y el apoyo social.
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.
CE19 - 3.1 Conocimiento de metodología cualitativa, cuantitativa y participativa para la investigación comunitaria.
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.
CE24 - 4.1 Diseñar y organizar los servicios de acuerdo con las demandas y necesidades.
CE25 - 4.2 Valorar el servicio de acuerdo con las necesidades y demandas de la comunidad.
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.
CE27 - 4.4 Capacidad para la gestión y dirección de los servicios y programas con todo lo que ello implica: selección de profesionales adecuados, identificar las necesidades formativas y de reciclaje, relación entre el servicio y el marco político, capacidad para crear equipo, etc.
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de

acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Requisitos acceso:

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Maestro ¿ o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente-, y acrediten una formación/vinculación en materias relacionadas con los contenidos del Programa.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros ¿con títulos afines a las materias relacionadas con lo contenidos del Programa- sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultad en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Cuando el número de solicitudes de para acceso al Máster supere al de plazas ofertadas, se priorizá en atención al siguiente orden de preferencia (alta, media, baja):

Titulación con preferencia ALTA para el acceso:

- Grado/Licenciado en Psicología
- Grado/Diplomado en Trabajo Social.
- Grado/Licenciado en Antropología Social y Cultural
- Grado en Antropología Social
- Grado/Licenciado en Sociología
- Grado en Sociología Aplicada
- Grado en Educación Social
- Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Titulación con preferencia MEDIA para el acceso:

- Grado en Educación Infantil (Maestro)
- Grado en Educación Primaria (Maestro)
- Grado/Licenciado en Pedagogía
- Licenciado en Psicopedagogía
- Maestro (Audición y Lenguaje)
- Maestro (Educación Especial)
- Maestro (Educación Física)
- Maestro (Educación Musical)
- Maestro (Educación Primaria)
- Maestro Lengua Extranjera)
- Diplomado en Educación Social

Titulación con preferencia BAJA para el acceso:

- Titulación equivalente a Arquitecto, Graduado, Ingeniero o Licenciado
- Titulaciones equivalentes a Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico

Criterios de admisión:

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- Expediente Académico (100 %)

Los criterios de admisión tienen en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Real

Decreto 1393/2007, y son los siguientes:

-Expediente académico;

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\# \text{ nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

-Formación y/o titulación en los ámbitos de intervención social, comunitaria o educativa;

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con la temática de la intervención socio-comunitaria. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de la afinidad de su titulación de acuerdo con los siguientes criterios:

-Pertinencia alta (Psicología; Trabajo social; Antropología; Sociología; Ciencias del Trabajo): 1

-Pertinencia media (Psicopedagogía ;Pedagogía; Magisterio en las diferentes especialidades; Educación social): 0,50

-Pertinencia baja (**Licenciado en Comunicación Audiovisual ;Licenciado en Periodismo** **Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas ;Ciencias Políticas ; Criminología ; Diplomado en Enfermería; Diplomado en Fisioterapia; Diplomado en Podología; Diplomado en Terapia ocupacional; Diplomado en Ciencias Empresariales; Licenciado en Derecho; Licenciado en Medicina**): 0,25

-Formación académica complementaria

Se valorarán otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en el Máster conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1er.ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2º ciclo.

-Experiencia laboral en áreas afines a la intervención socio-comunitaria;

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en el Máster al que solicita su inscripción, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

-Experiencia investigadora y formación posterior al título de acceso.

Los trabajos publicados en libros, congresos, capítulos de libro o revistas científicas de reconocida relevancia para el área de intervención socio-comunitaria se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada con la temática del Máster sobre intervención social y/o comunitaria.

-Otros méritos

Se valorará los conocimientos de otros idiomas (especialmente inglés), así como manejo de herramientas informáticas (como SPSS) de 0.5 a 1 punto.

La ponderación de los criterios anteriores se corresponderá con las siguientes proporciones:

- Expediente académico, 30%;
- Afinidad de la titulación, 40%
- Otros méritos académicos, profesionales y científicos 20%
- Otros méritos 10%.

Por lo tanto, la formación exigida para el acceso será la indicada anteriormente: en los ámbitos comunitario, social, y psicopedagógico, o bien podrá ser considerada cualquier otra titulación, siempre que se acredite experiencia profesional en Intervención Socio-comunitaria..

El número máximo total de alumnos/as admitidos/as no podrá ser superior a 35.

Los criterios se aplican a todos los candidatos al Master, con independencia del país de procedencia, tanto europeos como extra-comunitarios. De acuerdo con las prescripciones de la Universidad de Málaga, el Master aplica en el proceso de selección los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación. El programa es sensible a la diversidad cultural y de género y a las necesidades especiales.

Los candidatos deberán presentar, junto con la solicitud de admisión al programa, su Currículum Vitae, su expediente académico y opcionalmente una carta de motivación de la elección del Master en Intervención Social y Comunitaria, describiendo sus objetivos, expectativas e intereses profesionales. Finalmente, la comisión publicará un listado priorizado de candidatos en función de los méritos evaluados, junto con la propuesta de candidatos seleccionados.

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al Consejo Académico del mismo. Este Consejo Académico de Máster estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;

las aportaciones a realizar por cada una de ellas;

la parte de docencia asumida por cada una de ellas;

la distribución de la oferta de plazas;

los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;

la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,

así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Para este Máster se plantearan nuevos sistemas y procedimientos basados en el uso de las nuevas tecnologías que faciliten el acceso a la información, el apoyo y la orientación a los estudiantes de posgrado, tanto de nuevo ingreso como de los restantes cursos. En la actualidad, Internet y las aplicaciones desarrolladas en entornos web son herramientas básicas para el acceso a la información y la comunicación. Sin embargo, es importante destacar que la utilidad de estas herramientas depende fundamentalmente de que la información esté actualizada.

Con el objetivo de mejorar los servicios de información, apoyo y orientación a los estudiantes, hemos establecido los siguientes objetivos generales:

Objetivo 1: Facilitar el proceso de mantenimiento y actualización de la información publicada en la red. Para ello se utilizará la plataforma virtual para la gestión dinámica de la información. Mediante esta herramienta, los usuarios que son fuentes de la información podrán introducir, modificar y eliminar los contenidos publicados en la web sin necesidad de conocimiento técnico ni dependencia del personal técnico.

Objetivo 2: Facilitar el acceso a la información de los estudiantes de posgrado así como la labor de orientación y tutela académica por parte de los profesores tutores. Para ello, se elaborarán tanto una guía para el estudiante así como una sección dentro de la web del Dpto donde se encuentra en Posgrado con un FAQ (respuestas a las preguntas más frecuentes). Igualmente, se incluiría una sección de noticias junto con la que oferta la propia sección de Posgrado donde los alumnos podrán estar al día de las distintas novedades del curso (exámenes, ponentes invitados, etc.).

Objetivo 3: Igualmente se llevarán a cabo reuniones periódicas con los coordinadores del Posgrado para informar próximas ponencias relevantes por profesores invitados externos, información referida a las prácticas externas o sobre los trabajos de investigación así como recogida de propuestas y sugerencias de mejora de la calidad del Posgrado.

Sistemas de apoyo, acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso y una vez matriculados.

El alumnado de nuevo ingreso uno vez matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En una reunión de bienvenida en la sala de grados de la Facultad junto con los coordinadores, director del Dpto, decanos y representantes de los centros de practicum de las entidades colaboradoras, recibirán información sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, centros de prácticas, etc.

Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinente mediante reuniones periódicas mensuales con los coordinadores del curso para ir solucionando las posibles dificultades y problemas específicos. Por tanto, a lo largo del curso se llevarán diversos seminarios de orientación y asesoramiento a los alumnos, organizados por los coordinadores, para analizar el desarrollo del Máster y establecer la elección de los practicum de enseñanza, orientar en la realización de los trabajos fin de máster, temáticas y posibles tutores académicos.

Igualmente se los coordinadores del Máster tienen fijado un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir.

Se asignará un tutor académico a cada alumno/a, para llevar a cabo el trabajo de investigación del Máster. Dado que la plantilla docente supera los 30 profesores, y las plazas ofertadas son de 35 alumnos, a cada profesor se le asignará un máximo de 2 alumnos para tutorizar.

Además, durante todo el curso los estudiantes contarán con la ayuda de la página Web del Máster y con la Plataforma de Enseñanza Virtual como vías de apoyo, orientación a su formación y canal de comunicación directo con su tutor y sus profesores del Máster. A través de la plataforma virtual, tanto los profesores como los coordinadores disponen de un foro de discusión y un tablón de anuncios sobre para ir informando sobre las noticias referidas a seminarios, conferencias invitadas, becas, premios de investigación, plazas y convocatorias de exámenes, etc..

Finalmente, cada grupo de alumnos/as elegirá un representante o interlocutor que facilite en contacto entre el equipo de coordinación del máster y el alumnado.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013 y 19/06/2014. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya

matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

~~3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.~~

~~No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.~~

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente *tabla de adaptación*, incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional

acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.¿

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las prácticas en empresas realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional

acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados. ¿

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en

cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las prácticas en empresas realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.
Actividades presenciales: ¿Exposición de los/as docentes. ¿Debate de textos (comentario de análisis de textos realizados por el alumnado). ¿Exposiciones de trabajos (presentación y debate de artículos de investigación). ¿Tutorías colectivas. ¿Tutorías individuales.
Plan de trabajo elaborado conjuntamente por el tutor del centro y el tutor académico
Memoria: El alumno elaborará un informe que documente la evolución del aprendizaje adquirido desde la acción.
Plan de trabajo elaborado conjuntamente por el tutor académico: El alumno realizará una investigación o una intervención sobre cualquiera de los campos abordados en el Máster. Dicha investigación se presentará por escrito en formato artículo cumpliendo la normativa APA y se defenderá ante un tribunal.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Actividades en clase, conferencias y seminarios (30% de la calificación final): ¿ Asistencia y participación. ¿ Ejercicios prácticos. ¿ Presentación de artículos de investigación. Diseño de iniciación a la investigación (70% de la calificación final)
30% de la nota La evaluación es considerada aquí como un mecanismo regulador y retroalimentador del estudiante. Se seguirá un procedimiento de evaluación continua y cualitativa sobre como se va desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje (y como se van alcanzando las tareas propuestas). Se combinará con la evaluación sumativa que pretende valorar la adquisición de competencias finales en relación con la materia. 70% de la nota Tutorías personalizadas Estudio de casos Ficha sintética por escrito sobre el trabajo en grupo para seminarios, en el que se expondrá el planing adoptado, las dificultades aparecidas, las formas de resolverlas, y la postura razonada del grupo con respecto al tema tratado. Valoración de la exposición en seminario con respecto a contenido, claridad, motivación obtenida de los oyentes, orden en la presentación, y conclusiones. Pruebas escritas sobre los ejercicios prácticas y los contenidos estudiados
Evaluación basada en la participación en el aula (30% del nota) y en la realización individual de un Diario de Campo (70% de la nota) en el que el alumnado deberá exponer: -Resumen de los contenidos tratados cada día de clase. -Respuesta y reflexiones a las cuestiones que el profesorado haya planteado en el aula. -Realización de casos prácticos, proyectos o actuaciones planteados por el profesorado.
La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes: 70% de la nota Prueba escrita: supuestos prácticos, pruebas de respuesta breve, informes sobre actividades desarrolladas. Exposiciones orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre la realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas. 30% de la nota Técnicas basadas en la participación activa del alumnado: trabajo individuales, parejas y grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de role-playing.
Para superar la asignatura el estudiante ha de asistir obligatoriamente como mínimo al 80% de las clases presenciales. Por su parte, la asistencia a los seminarios es siempre obligatoria. oLa evaluación continua de la implicación y participación del alumno/a en la asignatura tendrá un peso en la calificación final =30% oEl estudiante deberá realizar un proyecto de intervención o investigación sobre cualquiera, a su elección, de los temas tratados en la asignatura. La calificación del mismo así como su exposición tendrá un peso en la calificación final =70%. La presentación de los proyectos tendrá lugar en las dos últimas sesiones reservadas para la presencialidad docente. En la misma estarán presentes como evaluadores al menos tres de los profesores implicados en la asignatura.
80% de asistencia obligatorio Asistencia y participación: 30% nota final Elaboración de un proyecto de intervención ambiental, Exposición del proyecto y Estudio piloto: 70%
La evaluación será continua. Al terminar cada tema el alumnado contestará un cuestionario en la plataforma virtual para chequear su conocimiento de los contenidos de las lecturas propuestas. Además se irán valorando las actividades presenciales a medida que se desarrollen. La asistencia a clase, (se exige el 80% de asistencia) contestar correctamente 65% de los cuestionarios, contará

el 30% de la nota. Entregar las prácticas de clase en sus plazos y presentar un trabajo correspondiente al contenido del curso compondrán el 70% de la nota.

La evaluación se realiza de forma continuada a lo largo del curso con la exposición oral, entrega de reseñas por escrito, participación en seminarios de discusión y realización de los trabajos encargados por la profesora. La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso: - Participación activa en los seminarios de discusión de casos y en el videoforum. - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados. - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual. - Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas. - Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación (optativo). - Prueba escrita para los estudiantes que no hayan superado las actividades exigidas o no hayan asistido a las actividades presenciales, siempre que al menos hayan asistido al 70% de dichas actividades

En la evaluación del alumno se tendrán en cuenta los siguientes elementos: a) Realización de las prácticas individuales realizadas por el alumno y entregadas a través del campus virtual. (5,5 puntos sobre 10) b) Realización del proyecto de intervención con personas mayores (opcional para incrementar nota 1,5 puntos sobre 10) c) Participación en las dinámicas de clase y asistencia. La asistencia se valorará a partir del ochenta por ciento obligatorio (3 puntos sobre 10)

Asistencia al 80% de las clases 30% de la nota: participación y aprendizaje activo en clase. El 70% de la Nota: - Elaboración y exposición de artículos científicos - Elaboración y exposición de proyectos de investigación o programas de intervención

El 70% de la nota se evalúa por medio de un trabajo (diseño de un programa de intervención). El 30% de la nota restante se evalúa mediante una evaluación continua de la participación de los alumnos en clase. El 80 % de la asistencia es obligatorio

Se exige el 80% de la asistencia a clase. 30% de la nota final se evalúa mediante la participación en clase. 70% de la nota final se evalúa mediante la producción del análisis de un problema social, identificación de la política social internacional marco, propuesta de gestión global-local, y su respectiva valoración ética.

Se valora la claridad conceptual, explicativa y la participación en clase, en los ejercicios y en la práctica. Se realizará la evaluación a través de: A) Actividades presenciales (30% de la nota). - Clases: Exposición teórica sobre los aspectos esenciales de los temas. Debate de textos. Reflexión sobre casos a partir de la exposición de vídeos. Exposiciones individuales obligatorias sobre uno de los sistemas de protección social. B) Actividades no presenciales (70% de la nota). Estudio y reflexión sobre las actividades presenciales. Búsqueda de fuentes de información, banco de datos y documentación. Lectura de documentos de apoyo a la teoría. Elaboración y exposición de trabajo obligatorio. Realización de diario de campo. (Se exigirá al menos un 80% de presencialidad.)

Evaluación basada en: 1.-Participación en el aula (30% de la nota) 2.-Realización individual de un "Diario de Campo" en el que el alumnado deberá exponer (70% de la nota): -Resumen de los contenidos tratados cada día de clase. - Respuesta y reflexiones a las cuestiones que el profesorado haya planteado en el aula. - Realización de casos prácticos, proyectos o actuaciones planteados por el profesorado.

Se exige el 100% de la asistencia. El sistema de evaluación consistirá en una evaluación continua realizada conjuntamente por el tutor académico y el tutor del centro, debiendo el alumno presentar una memoria al final del practicum. Concretamente el tutor de centro supervisará mediante observación diaria y de forma personal el trabajo realizado por el alumno Por otra lado el tutor académico se reunirá cada dos semanas con el alumno y mediante una entrevista oral supervisará la satisfacción del alumno con el centro de practicas así como el avance en su desarrollo competencial. Igualmente será el tutor académico el responsable de supervisar la memoria que debe entregar el alumno. Para garantizar la coordinación entre ambos procesos evaluativos el tutor de prácticas del centro y el tutor académico se reunirá una vez al mes para aunar criterios y analizar el aprendizaje del alumno.

Defensa oral ante un Tribunal compuesto por tres Doctores, uno de ellos ajeno al Máster.

5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DE LA ACCIÓN COMUNITARIA

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA EN EL ESTUDIO DE PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos y tradiciones de la investigación cualitativa en ciencias sociales • Estrategias y diseños de investigación cualitativa • Métodos y técnicas de investigación cualitativa: uso de material documental, investigación social participativa, narración y conversación. • La perspectiva discursiva: el análisis de discurso en la investigación cualitativa • Tratamiento de los datos cualitativos. Análisis e interpretación de resultados cualitativos. • Evaluación de programas sociales. • Diseños de investigación e intervención cuantitativa. • Análisis de datos cuantitativos. • Proceso de validación de test y de pruebas psicosociales con SPSS. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.		
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		
CE3 - 1.3 Conocer los modelos y técnicas cuantitativas, cualitativas y participativas para la evaluación de necesidades a nivel grupal y comunitaria.		

CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.		
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE19 - 3.1 Conocimiento de metodología cualitativa, cuantitativa y participativa para la investigación comunitaria.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.		
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	45	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	6	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	40	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	59	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase, conferencias y seminarios (30% de la calificación final): ¿ Asistencia y participación. ¿ Ejercicios prácticos. ¿ Presentación de artículos de investigación. Diseño de iniciación a la investigación (70% de la calificación final)	0.0	0.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN COMUNITARIA: SENTIDO DE COMUNIDAD, APOYO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA EN EL CONTEXTO COMUNITARIO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1) Sentido de comunidad: delimitación conceptual, marcos teóricos y perspectivas de estudio: El sentido de comunidad como vía de integración entre la población autóctona y la población inmigrante.</p> <p>2) Calidad de vida, bienestar y felicidad .</p> <p>3) Calidad de vida y salud mental.</p> <p>4)Apoyo social y calidad de vida en el contexto comunitario.</p> <p>5)Efectos del apoyo social sobre la calidad de vida.</p> <p>6)Estudio del apoyo social en colectivos de riesgo: Efectos del apoyo social en la integración de los inmigrantes. Efectos del apoyo social en las personas mayores.</p> <p>7)Diseño de investigaciones sobre apoyo social, calidad de vida y sentido de comunidad.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.		
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG8 - Ser capaz de realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.		
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.		
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.		
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.		
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.		
CE11 - 2.4 Diferenciar entre promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE13 - 2.6 Capacidad para fomentar el fortalecimiento comunitario a través de la acción social y comunitaria.		
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	45	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	6	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	40	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	59	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
30% de la nota La evaluación es considerada aquí como un mecanismo regulador y retroalimentador del estudiante. Se seguirá un procedimiento de evaluación continua y cualitativa sobre como se va desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje (y como se van alcanzando las tareas propuestas). Se combinará con la evaluación sumativa que pretende valorar la adquisición de competencias finales en relación con la materia. 70% de la nota Tutorías personalizadas Estudio de casos Ficha sintética por escrito sobre el trabajo en grupo para seminarios, en el que se expondrá el planing adoptado, las dificultades aparecidas, las formas de resolverlas, y la postura razonada del grupo con respecto al tema tratado. Valoración de la exposición en seminario con respecto a contenido, claridad, motivación obtenida de los oyentes, orden en la presentación, y conclusiones. Pruebas escritas sobre los ejercicios prácticos y los contenidos estudiados	0.0	0.0
NIVEL 2: IMPACTO PSICOSOCIAL DE LA DESIGUALDAD, LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> Las desigualdades entre países y dentro de los países El fenómeno del subdesarrollo y la pobreza en los países del Sur El problema de la pobreza en los países del Norte: medición y políticas El enfoque de las necesidades básicas y el paradigma del desarrollo humano La medición del desarrollo humano y de la pobreza humana Conceptos relacionados: pobreza, marginación y exclusión social. Estratificación social. Necesidades y Problemas sociales. Equidad y justicia social. Las emociones de la desigualdad. Comparación social, competición y ansiedad social. Estrés económico. Desigualdad económica y salud. Influencia de los procesos cognitivos y sesgos atributivos en la pobreza y la exclusión social.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.
CE3 - 1.3 Conocer los modelos y técnicas cuantitativas, cualitativas y participativas para la evaluación de necesidades a nivel grupal y comunitaria.
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de las modelos y técnicas explicadas.
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.

CE13 - 2.6 Capacidad para fomentar el fortalecimiento comunitario a través de la acción social y comunitaria.		
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	30	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	19.5	0
Actividades presenciales: ¿Exposición de los/as docentes. ¿Debate de textos (comentario de análisis de textos realizados por el alumnado). ¿Exposiciones de trabajos (presentación y debate de artículos de investigación). ¿Tutorías colectivas. ¿Tutorías individuales.	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación basada en la participación en el aula (30% del nota) y en la realización individual de un Diario de Campo (70% de la nota) en el que el alumnado deberá exponer: -Resumen de los contenidos tratados cada día de clase. -Respuesta y reflexiones a las cuestiones que el profesorado haya planteado en el aula. -Realización de casos prácticos, proyectos o actuaciones planteados por el profesorado.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: POLÍTICAS SOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: POLÍTICAS SOCIALES INTERNACIONALES Y LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Justificación</p> <p>La perspectiva internacional de la acción social y comunitaria supone entender los horizontes multiculturales (diversidad), de imbricación de los problemas sociales (complejidad) y la presencia internacional (global). Por ello, conocer tales aspectos incide en el debate y definición de las políticas sociales. Si la intervención comunitaria es la herramienta mediante la cual las políticas sociales internacionales llegan a los usuarios, esta asignatura responde a la cada vez mayor conexión entre lo local y lo global, y busca dar a conocer los escenarios de intervención comunitaria cuando las políticas sociales se enfrentan a los desafíos contemporáneos, con quiénes se debe interactuar y con qué procedimientos. Aborda de manera particular la internacionalización de las políticas sociales españolas hacia Iberoamérica y Europa, por considerar que es un espacio de proyección estratégico en las relaciones geopolíticas de España que requerirá de personas preparadas para ello.</p> <p>Actualiza y aplica el debate ético contemporáneo, y las bases de la responsabilidad social, como tareas ineludibles del trabajo social comunitario en cualquier parte del mundo.</p> <p>Contenidos</p> <ol style="list-style-type: none"> Política internacional y políticas sociales. Lo social en los escenarios global e internacional. Instrumentos y procedimientos internacionales de intervención comunitaria La agenda ética internacional y las políticas sociales Éticas aplicadas: exigencias técnicas en proyectos comunitarios de cooperación internacional Internacionalización de las políticas sociales de España: Europa e Iberoamérica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.		
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		

CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.		
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.		
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE34 - 6.1 Asumir la autocrítica.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		
CE2 - 1.2 Ser capaz de entender el concepto, la evolución histórica y la rearticulación de las políticas sociales y del Estado de Bienestar, interpretándolas desde el contexto actual.		
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.		
CE28 - 4.5 Capacidad de transferir los resultados de la investigación y la intervención a las políticas públicas en sus distintos niveles (locales;)		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE9 - 2.2 Ser capaz de valorar las consecuencias e implicaciones que diferentes orientaciones en política social tienen para la intervención social y comunitaria.		
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.		
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE24 - 4.1 Diseñar y organizar los servicios de acuerdo con las demandas y necesidades.		
CE25 - 4.2 Valorar el servicio de acuerdo con las necesidades y demandas de la comunidad.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	34	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	5	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	20	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales,	53	0

búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se exige el 80% de la asistencia a clase. 30% de la nota final se evalúa mediante la participación en clase. 70% de la nota final se evalúa mediante la producción del análisis de un problema social, identificación de la política social internacional marco, propuesta de gestión global-local, y su respectiva valoración ética.	0.0	0.0
NIVEL 2: POLÍTICAS SOCIALES Y ORGANIZACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL EN ESPAÑA: ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La necesidad de contextualización de la intervención social y comunitaria requiere de agentes formados en el conocimiento, análisis y diseño de las políticas sociales en las que se ha de desarrollar. El alumno, por ello, ha de: Conocer los conceptos, el desarrollo, los modelos teóricos y empíricos actuales de la política social. Conocer, comprender y analizar las causas que contribuyen al origen, consolidación, crisis y perspectivas del Estado de Bienestar.</p>		

Conocer las directrices y criterios de las políticas y servicios de bienestar social en España.
Conocer y analizar las políticas sociales en España relacionadas con la intervención social y comunitaria.

Este **conocimiento amplio, analítico y dinámico** del Bienestar Social permitirá al alumno participar como agente de intervención social y comunitaria en el desarrollo y diseño de políticas públicas. Con esta finalidad, en esta asignatura se profundizará en los siguientes contenidos:

- **Bases conceptuales de la Política Social:** enfoques, conceptos, modelos y teorías.
- **Política Social en España:** antecedentes, evolución y configuración actual del Estado de Bienestar.
- **Servicios del Bienestar Social en España:** Dimensiones del Estado de Bienestar español (tales como la protección social, el mercado de trabajo, desempleo, la salud, la vivienda, el medio ambiente y la educación, por CCAA y comparándolas entre ellas)
- **Sistema Público de Servicios Sociales:** planificación y organización
- **Políticas sectoriales:** Políticas de ayuda y protección a la infancia, a las familias, a las personas dependientes, a las personas inmigrantes, a la prevención de la exclusión social y de las drogodependencias.
- **Intervención social y Política Social:** métodos, técnicas y ámbitos de intervención social y comunitaria.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.

CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.

CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.

CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.

CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.

CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.

CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.

CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.

CE2 - 1.2 Ser capaz de entender el concepto, la evolución histórica y la rearticulación de las políticas sociales y del Estado de Bienestar, interpretándolas desde el contexto actual.

CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.

CE28 - 4.5 Capacidad de transferir los resultados de la investigación y la intervención a las políticas públicas en sus distintos niveles (locales;)

CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.

CE9 - 2.2 Ser capaz de valorar las consecuencias e implicaciones que diferentes orientaciones en política social tienen para la intervención social y comunitaria.

CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.

CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.

CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.

CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE24 - 4.1 Diseñar y organizar los servicios de acuerdo con las demandas y necesidades.		
CE25 - 4.2 Valorar el servicio de acuerdo con las necesidades y demandas de la comunidad.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	45	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	5	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	20	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	80	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se valora la claridad conceptual, explicativa y la participación en clase, en los ejercicios y en la práctica. Se realizará la evaluación a través de: A) Actividades presenciales (30% de la nota). - Clases: Exposición teórica sobre los aspectos esenciales de los temas. Debate de textos. Reflexión sobre casos a partir de la exposición de vídeos. Exposiciones individuales obligatorias sobre uno de los sistemas de protección social. B) Actividades no presenciales (70% de la nota). Estudio y reflexión sobre las actividades presenciales. Búsqueda de fuentes de información, banco de datos y documentación. Lectura de documentos de apoyo a la teoría. Elaboración y exposición de trabajo obligatorio. Realización de diario de campo. (Se exigirá al menos un 80% de presencialidad.)	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: ESTRATEGIAS, TÉCNICAS Y RECURSOS EN LA ACCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TÉCNICAS Y RECURSOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Técnicas de detección de necesidades. Técnicas cuantitativas Técnicas cualitativas: Los informantes clave Los grupos estructurados</p> <p>Técnicas de intervención grupal. Los grupos de apoyo social y autoayuda Los grupos de discusión.</p> <p>Técnicas de participación y empowerment. Concepto. Desarrollo de modelos de empowerment. Estrategias de intervención</p> <p>Diseño y Planificación de Programas de intervención comunitaria. Intervención con poblaciones de riesgo</p> <p>Técnicas de negociación y mediación. Naturaleza y características del conflicto. La preparación de la negociación El proceso negociador Naturaleza y características de la mediación. El proceso de la mediación</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.		
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.		
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.		
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		
CE3 - 1.3 Conocer los modelos y técnicas cuantitativas, cualitativas y participativas para la evaluación de necesidades a nivel grupal y comunitaria.		
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de las modelos y técnicas explicadas.		
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.		
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.		
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.		
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE13 - 2.6 Capacidad para fomentar el fortalecimiento comunitario a través de la acción social y comunitaria.		
CE14 - 2.7 Capacidad de actuar en las diferentes condiciones sociales manejando las situaciones de conflicto y ejerciendo la mediación.		
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	45	100

Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	6	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	20	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	79	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
30% de la nota La evaluación es considerada aquí como un mecanismo regulador y retroalimentador del estudiante. Se seguirá un procedimiento de evaluación continua y cualitativa sobre como se va desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje (y como se van alcanzando las tareas propuestas). Se combinará con la evaluación sumativa que pretende valorar la adquisición de competencias finales en relación con la materia. 70% de la nota Tutorías personalizadas Estudio de casos Ficha sintética por escrito sobre el trabajo en grupo para seminarios, en el que se expondrá el planing adoptado, las dificultades aparecidas, las formas de resolverlas, y la postura razonada del grupo con respecto al tema tratado. Valoración de la exposición en seminario con respecto a contenido, claridad, motivación obtenida de los oyentes, orden en la presentación, y conclusiones. Pruebas escritas sobre los ejercicios prácticas y los contenidos estudiados	0.0	0.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL CONTEXTO SOCIAL, EDUCATIVO Y DE LA SALUD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes y el surgimiento de la inteligencia emocional. 2. Modelos teóricos existentes en inteligencia emocional. 3. Dimensiones y habilidades de la inteligencia emocional. 4. Formas de medición de la inteligencia emocional. 5. Importancia de las habilidades emocionales como factor de protección en el bienestar psicológico, las competencias educativas y las relaciones interpersonales. 6. Programas educativos y laborales de desarrollo y formación de inteligencia emocional 7. Líneas actuales de investigación y futuras áreas de trabajo de la inteligencia emocional en el ámbito social, educativo y de la salud. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.		
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.		
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.		

CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.		
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.		
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.		
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE15 - 2.8 Comprender la importancia de las habilidades emocionales como factor de protección en el bienestar psicológico, la salud física y el apoyo social.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	22.5	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	10	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los	0.0	0.0

<p>elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes: 70% de la nota Prueba escrita: supuestos prácticos, pruebas de respuesta breve, informes sobre actividades desarrolladas. Exposiciones orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre la realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas. 30% de la nota Técnicas basadas en la participación activa del alumnado: trabajo individuales, parejas y grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de role-playing.</p>		
<p>NIVEL 2: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL: MOVIMIENTO SOCIALES, EL VOLUNTARIADO Y LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>		
<p>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</p>		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
<p>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</p>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<p>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</p>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<p>LISTADO DE ESPECIALIDADES</p>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<p>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p>		
<p>5.5.1.3 CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación ciudadana: concepto, modelos y formas. Comportamiento colectivo: tipos, rasgos. El individuo en la multitud. El rumor. Ocio juvenil. El caso de las sectas. Movimiento social: elementos, tipos, teorías. Movimientos sociales y nuevas tecnologías Participación y asociacionismo: características, niveles. Modelos que explican el comportamiento voluntario: variables asociadas a la implicación y permanencia de los voluntarios sociales en las ONGs. Diseño y gestión de proyectos de voluntariado social y ambiental Fortalecimiento comunitario: concepto y modelos. Los presupuestos participativos: qué son y cómo se están implantando. El caso de la provincia de Málaga. Los presupuestos participativos como herramienta de fortalecimiento comunitario y de transformación social. 		
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>		
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>		
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>		

CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.		
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.		
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE13 - 2.6 Capacidad para fomentar el fortalecimiento comunitario a través de la acción social y comunitaria.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	45	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	6	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	30	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio	69	0

de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Para superar la asignatura el estudiante ha de asistir obligatoriamente como mínimo al 80% de las clases presenciales. Por su parte, la asistencia a los seminarios es siempre obligatoria. oLa evaluación continua de la implicación y participación del alumno/a en la asignatura tendrá un peso en la calificación final =30% oEl estudiante deberá realizar un proyecto de intervención o investigación sobre cualquiera, a su elección, de los temas tratados en la asignatura. La calificación del mismo así como su exposición tendrá un peso en la calificación final =70%. La presentación de los proyectos tendrá lugar en las dos últimas sesiones reservadas para la presencialidad docente. En la misma estarán presentes como evaluadores al menos tres de los profesores implicados en la asignatura.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: CONTEXTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: INTERVENCIÓN PSICOAMBIENTAL EN EL CONTEXTO SOCIAL, FAMILIAR Y ESCOLAR		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>1. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA AMBIENTAL</p> <p>1.1. Concepto de psicología ambiental</p> <p>1.1.1. Características</p> <p>1.1.2. Historia</p> <p>1.1.3. Aplicaciones</p> <p>1.2. Ámbitos de intervención psicosocial: el ambiente físico y la Conducta Ecológica Responsable</p> <p>2. PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PSICOAMBIENTAL: CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <p>2.1. Procedimiento</p> <p>2.2. Algunas características de los programas eficaces.</p> <p>3. INTERVENCIÓN AMBIENTAL EN EL AMBIENTE RESIDENCIAL</p> <p>3.1. Ambientes comunitarios: La casa, el barrio y la ciudad</p> <p>3.2. Factores positivos y negativos del ambiente residencial</p> <p>3.2.1. Apego e identidad de lugar</p> <p>3.2.3. Hacinamiento y estrés ambiental</p> <p>4. Proyecto de intervención ambiental en el ámbito familiar</p> <p>4.1. Ámbitos de intervención ambiental</p> <p>4.2. Estrategias de intervención ambiental</p> <p>4.3. ¿Cómo mejorar los ambientes en que vivimos? Hacia unas ciudades más sostenibles.</p> <p>5. PROMOCIÓN DE LA CONDUCTA ECOLÓGICA RESPONSABLE</p> <p>5.1 Educación ambiental e intervención psicoambiental preventiva</p> <p>5.2. Tipos de conductas directas e indirectas</p> <p>5.3. Marcos explicativos de la conducta pro-ambiental.</p> <p>5.3.3.1. La tradición conductista.</p> <p>5.3.3.2. El enfoque cognitivo.</p> <p>5.3.3.3. Multidimensionalidad del comportamiento ambiental: los modelos sistémicos.</p> <p>6. INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR: REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.</p> <p>6.1. El problema de la contaminación acústica en las ciudades.</p> <p>6.2. Fuentes de contaminación acústica urbana.</p> <p>6.3. Efectos de la contaminación acústica.</p> <p>6.4. Estrategias para prevenir la contaminación acústica urbana.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.	
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.	
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.	
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.	
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.	
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas	

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.		
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.		
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.		
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.		
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.		
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.		
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.		
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.		
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	22.5	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	30	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de	19.5	0

revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
80% de asistencia obligatorio Asistencia y participación: 30% nota final Elaboración de un proyecto de intervención ambiental, Exposición del proyecto y Estudio piloto: 70%	0.0	0.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>1º tema:</u> Adaptación y Competencia social. Habilidades sociales. Aceptación social y Amistad. Solución de problemas interpersonales.</p> <p><u>2º tema:</u> La dinámica de las relaciones interpersonales. Problemas en las relaciones interpersonales y Estilo de conducta. La conducta agresiva. El retraimiento social.</p> <p><u>3º tema:</u> La convivencia escolar. Los planes de convivencia: marco normativo y conceptual, y de desarrollo.</p> <p><u>4º tema:</u> La evaluación psicoeducativa de la convivencia escolar: Marco conceptual, Instrumentos, Procedimientos.</p> <p><u>5º tema:</u> La intervención psicoeducativa sobre la mejora de la convivencia escolar: Marco conceptual y normativo, Programas y procedimientos (dirigidos a la persona, a la escuela, a la familia).</p> <p><u>6º tema:</u> La mejora de la convivencia desde una perspectiva de centro. Evaluación e intervención en los planes de convivencia en los centros escolares .</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de los marcos políticos.
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.

CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	22.5	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación será continua. Al terminar cada tema el alumnado contestará un cuestionario en la plataforma virtual para chequear su conocimiento de los contenidos de las lecturas propuestas. Además se irán valorando las actividades presenciales a medida que se desarrollen. La asistencia a clase, (se exige el 80% de asistencia) contestar correctamente 65% de los cuestionarios, contará el 30% de la nota. Entregar las prácticas de clase en sus plazos y presentar un trabajo correspondiente al contenido del curso compondrán el 70% de la nota.	0.0	0.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN FAMILIAS DE ACOGIDA Y ADOPTIVAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TEMA 1: Legislación sobre acogimiento y adopción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de acogimiento (simple, permanente y preadoptivo). - Adopciones nacionales e internacionales. - Adopciones especiales. <p>TEMA 2: Preparación de niños y niñas para el acogimiento y la adopción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones del psicólogo. - Niños y niñas en disposición de ser acogidos y adoptados. - Preparación de niños para el acogimiento y la adopción. Objetivos y actividades. - Preparación de niños de adopciones especiales. <p>TEMA 3: Programas de formación de padres para la adopción y valoración de idoneidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones del psicólogo. - Información a los demandantes de acogimiento o adopción. - Solicitud de los futuros acogedores o adoptantes. - Programas de formación de padres para la adopción. - Criterios de valoración de idoneidad para los solicitantes de adopción. Criterios técnicos, entrevistas y pruebas. - Procedimiento para realizar el acogimiento y la adopción. <p>TEMA 4: Dificultades durante el periodo de acoplamiento en los acogimientos y adopciones. Asesoramiento a las familias y los niños. Seguimiento durante el periodo de adaptación. Afrontar situaciones de crisis y rupturas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades del proceso de acoplamiento. - Variables relacionadas con los temores, expectativas y conductas de los acogedores o padres que pueden originar conflictos familiares. - Variables relacionadas con la historia y conducta de los niños que pueden originar conflictos familiares. - Seguimiento del proceso de adaptación familiar. Elaboración de informes de seguimiento. - Asesoramiento psicoeducativo a padres e hijos durante el periodo de adaptación. - Variables de niños y padres que predicen el éxito del acogimiento o adopción. - Estrategias de afrontamiento de las situaciones de crisis y rupturas. - Evaluación de la continuidad del acogimiento y prevención del riesgo de ruptura. <p>TEMA 5: La revelación, el pasado del niño/a y la búsqueda de los orígenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La "revelación" y la comunicación de los padres con los hijos adoptados sobre su pasado, su familia biológica y la adopción. 		

- Cómo tratar el tema de la "revelación" según el nivel de desarrollo de los niños.
 - La identidad del adoptado.
 - La búsqueda de los orígenes y el deseo de conocer el pasado de los adoptados.
 - La mediación familiar en la búsqueda de los orígenes y los Servicios postadopción.
- TEMA 6: Nuevas tendencias en la práctica del acogimiento y la adopción.
- La adopción homoparental.
 - Las adopciones abiertas: Ventajas e inconvenientes para los distintos miembros que componen el triángulo de la adopción.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.

CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.

CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.

CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.

CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.

CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.

CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.

CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.

CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.

CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.

CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.

CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.

CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.

CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.

CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.

CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.

CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.		
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.		
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	22.5	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación se realiza de forma continuada a lo largo del curso con la exposición oral, entrega de reseñas por escrito, participación en seminarios de discusión y realización de los trabajos encargados por la profesora. La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso: - Participación activa en los seminarios de discusión de casos y en el videoforum. - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados. - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual. - Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas. - Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación (optativo). - Prueba escrita para los estudiantes que no hayan superado las actividades exigidas o no hayan asistido a las actividades	0.0	0.0

presenciales, siempre que al menos hayan asistido al 70% de dichas actividades		
NIVEL 2: INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Centros de atención social para personas mayores. 1.1. ¿Cómo fomentar la calidad en la atención residencial a las personas mayores? 1.2. Apartamentos integrados; unidades de convivencia para ancianos (UCAs): Vida autónoma en un contexto residencial. 1.3. Centros de Día para personas mayores: Actividades desarrolladas.</p> <p>2. Intervención psicosocial con personas mayores no dependientes</p> <p>2.1. La animación sociocultural con personas mayores: Beneficios psicosociales del ocio. 2.2. Envejecimiento y preparación a la jubilación: Cómo tener un envejecimiento saludable. 2.3. El voluntariado como paradigma de envejecimiento activo. 2.4. Talleres de memoria para la prevención del deterioro cognitivo.</p> <p>3. Intervención psicosocial con personas mayores dependientes. 3.1. Valoración funcional y del deterioro cognitivo. 3.2. Procedimiento de valoración del grado de dependencia conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. 3.3. Intervención en demencias con los propios afectados y sus familiares.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.

CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	22.5	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación del alumno se tendrán en cuenta los siguientes elementos: a) Realización de las prácticas individuales realizadas por el alumno y entregadas a través del campus virtual. (5,5 puntos sobre 10) b) Realización del proyecto de intervención con personas mayores (opcional para incrementar nota 1,5 puntos sobre 10) c) Participación en las dinámicas de clase y asistencia. La asistencia se valorará a partir del ochenta por ciento obligatorio (3 puntos sobre 10)	0.0	0.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN SOCIAL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES: ACULTURACIÓN, PREJUICIOS E INMIGRACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Aculturación y adaptación a la nueva cultura. • Marcos teóricos de Aculturación. • Aculturación, calidad de vida y bienestar psicológico. • Intervención psicosocial en procesos de aculturación. • Definición de prejuicio y racismo. • Nuevas formas de racismo. • Teorías explicativas. • Procedimientos y tácticas para reducir los prejuicios. • Análisis cuantitativo de la inmigración en España. • Inmigración y satisfacción vital. • Inmigración, mujer y mercado de trabajo. • Intervención psicosocial en procesos de aculturación en población inmigrante. • Mediación intercultural. Definición, características y tipos de mediación. • Intervención social en inmigración a través de la mediación intercultural. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.		
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.		
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.		
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		

CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.		
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.		
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.		
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.		
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.		
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.		
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	34	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	20	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	55.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación basada en la participación en el aula (30% del nota) y en la realización individual de un Diario de Campo (70% de la nota) en el que el alumnado deberá	0.0	0.0

exponer: -Resumen de los contenidos tratados cada día de clase. -Respuesta y reflexiones a las cuestiones que el profesorado haya planteado en el aula. -Realización de casos prácticos, proyectos o actuaciones planteados por el profesorado.		
NIVEL 2: VIOLENCIA FAMILIAR		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Análisis conceptual de la violencia familiar</p> <p>Análisis de los diferentes modelos teóricos en la investigación sobre violencia familiar</p> <p>Métodos de evaluación en la violencia familiar</p> <p>Estrategias de intervención</p> <p>Análisis de las actitudes hacia la violencia la violencia familiar</p> <p>Violencia hacia la mujer en el contexto familiar</p> <p>Violencia de género, prevención e intervención.</p> <p>La intervención con hombres condenados por violencia de género</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		

CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	22.5	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	30	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	19.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia al 80% de las clases 30% de la nota: participación y aprendizaje activo en clase. El 70% de la Nota: - Elaboración y exposición de artículos científicos - Elaboración y exposición de proyectos de investigación o programas de intervención	0.0	0.0
NIVEL 2: COMUNIDAD DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (LGTB)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
1. Identidad homosexual: El proceso de salir del armario 2. Redes sociales 2.1. Apoyo social en gays y lesbianas 2.2. Perspectivas en el estudio de parejas gays: Homoparentalidad 2.3. Apoyo social en parejas de gays 3. Comunidad y colectivo LGBT 4. Intervención en colectivos homosexuales
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de las modelos y técnicas explicadas.
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.

CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.		
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.		
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	22.5	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	10	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El 70% de la nota se evalúa por medio de un trabajo (diseño de un programa de intervención). El 30% de la nota restante se evalúa mediante una evaluación continua de la participación de los alumnos en clase. El 80 % de la asistencia es obligatori	0.0	0.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN SOCIAL CON COLECTIVOS EXCLUIDOS:PRISIÓN, PROSTITUCIÓN, CONSUMO DE SUSTANCIAS, MENORES Y PERSONAS SIN HOGAR		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>BLOQUE TEMÁTICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características generales de la intervención con grupos excluidos • Intervención en ámbitos concretos • Intervención social con colectivos excluidos: características generales. • La entrevista motivacional • Intervención en ambientes penitenciarios: características y programas de intervención social. • La prostitución marginal: características, legislación, posibles actuaciones • El consumo de sustancias adictivas: prevención y programas de intervención • Menores en conflicto social: características y actuaciones comunitarias. La mediación en el ámbito penal de la justicia de menores. • Las personas sin hogar, la exclusión extrema: intervenciones psicosociales. • Características, actitudes, habilidades y competencias del interventor social y comunitario. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir una comprensión extensa del campo de estudio y el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.		
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.		
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.		
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.		
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.		
CE33 - 5.5 Conocer las últimas teorías, investigaciones y datos de la investigación-acción comunitaria.		
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.		
CE36 - 6.3 Asumir responsabilidades.		
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.		
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.		
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.		
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.		
CE29 - 5.1 Conocer métodos e instrumentos de divulgación y comunicación en la investigación-acción comunitaria.		
CE10 - 2.3 Establecer objetivos para los diferentes colectivos dentro de las políticas marcos.		
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.		
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.		
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.		
CE18 - 2.11 Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención y redefinir los objetivos.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.		
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.		
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales con los docentes dentro del aula: Clases teóricas y prácticas	22.5	100
Actividades presenciales con los docentes fuera del aula: - Tutorías colectivas. - Tutorías individuales.	3	100
Actividades académicas sin presencia del profesor: Seminarios y conferencias con ponentes invitados.	40	100
Actividades no presenciales dirigidas por los docentes: Tiempo de estudio de las actividades presenciales, búsqueda de fuentes de información y documentación, lectura de documentos de apoyo a la teorías, lectura y análisis de investigaciones e intervenciones, realización de trabajos ya sean de	9.5	0

revisión teórica, de algún diseño de una investigación o el diseño de una intervención.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación basada en: 1.-Participación en el aula (30% de la nota) 2.-Realización individual de un "Diario de Campo" en el que el alumnado deberá exponer (70% de la nota): -Resumen de los contenidos tratados cada día de clase. - Respuesta y reflexiones a las cuestiones que el profesorado haya planteado en el aula. - Realización de casos prácticos, proyectos o actuaciones planteados por el profesorado.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICUM		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICUM		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
9	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Practicum en los centros con convenios a elegir al menos entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área del Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga. - Asociación Cívica para la Prevención. - Asociación Hogar Abierto. - Asociación Infancia. - Asociación Malagueña de Lupus. - Asociación MPDL (Movimiento por la Paz). 		

<ul style="list-style-type: none"> - Centro Penitenciario situado en Alhaurín de la Torre (Málaga). - Clece. - Cruz Roja. - Oficina de presupuestos participativos de la Diputación Provincial de Málaga. - Proyectos de Cooperación Internacional financiados por la Oficina de Cooperación Internacional y Derechos Humanos de la Diputación Provincial de Málaga y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI). - Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Málaga.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la investigación-intervención comunitaria.
CG3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG4 - Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación-intervención social y comunitaria.
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE30 - 5.2 Saber exponer y defender oralmente informes ante los implicados.
CE31 - 5.3 Elaborar informes técnicos por escrito.
CE6 - 1.6 Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales.
CE32 - 5.4 Diseñar y establecer mecanismos para garantizar la devolución de la información a lo largo de las diferentes fases de la acción comunitaria.
CE35 - 6.2 Conocer las propias competencias y limitaciones.
CE4 - 1.4 Ser capaz de evaluar las necesidades de los grupos y las comunidades mediante la aplicación de los modelos y técnicas explicadas.
CE5 - 1.5 Ser capaz de detectar poblaciones en riesgo, en marginación y/o exclusión social así como los factores que condicionan su situación.
CE7 - 1.7 Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales.
CE8 - 2.1 Capacidad para establecer los objetivos generales y específicos a raíz del diagnóstico para diferentes colectivos y comunidades, teniendo en cuenta siempre el contexto.
CE28 - 4.5 Capacidad de transferir los resultados de la investigación y la intervención a las políticas públicas en sus distintos niveles (locales;)
CE12 - 2.5. Justificar, diseñar, implantar y evaluar proyecto, programas y planes de promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria.
CE16 - 2.9 Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos.
CE17 - 2.10 Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.
CE24 - 4.1 Diseñar y organizar los servicios de acuerdo con las demandas y necesidades.
CE25 - 4.2 Valorar el servicio de acuerdo con las necesidades y demandas de la comunidad.
CE26 - 4.3 Capacidad para el trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.

CE27 - 4.4 Capacidad para la gestión y dirección de los servicios y programas con todo lo que ello implica: selección de profesionales adecuados, identificar las necesidades formativas y de reciclaje, relación entre el servicio y el marco político, capacidad para crear equipo, etc.		
CE1 - 1.1 Capacidad de analizar la realidad social y tomar decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Plan de trabajo elaborado conjuntamente por el tutor del centro y el tutor académico	190	100
Memoria: El alumno elaborará un informe que documente la evolución del aprendizaje adquirido desde la acción.	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se exige el 100% de la asistencia. El sistema de evaluación consistirá en una evaluación continua realizada conjuntamente por el tutor académico y el tutor del centro, debiendo el alumno presentar una memoria al final del practicum. Concretamente el tutor de centro supervisará mediante observación diaria y de forma personal el trabajo realizado por el alumno Por otra lado el tutor académico se reunirá cada dos semanas con el alumno y mediante una entrevista oral supervisará la satisfacción del alumno con el centro de practicas así como el avance en su desarrollo competencial. Igualmente será el tutor académico el responsable de suspensar la memoria que debe entregar el alumno. Para garantizar la coordinación entre ambos procesos evaluativos el tutor de prácticas del centro y el tutor académico se reunirá una vez al mes para aunar criterios y analizar el aprendizaje del alumno.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Diseño y ejecución de la investigación-intervención comunitaria entre algunas de las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de necesidades y recursos en educación secundaria para la mejora de la convivencia escolar. - Análisis del discurso. - Psicología Organizacional Positiva: recursos individuales y organizacionales, Burnout- Engagement, satisfacción laboral-vital. - Áreas sociales y Calidad de vida. - Apego al lugar e identidad. - Intervención psicoambiental sobre el cambio climático: Percepción de riesgo, actitudes y comportamiento. - Voluntariado y participación ambiental- Efectos de la contaminación acústica sobre la salud y el bienestar humano. - Prevención de la violencia familiar - Violencia en la pareja y emociones - Procesos psicosociales en los medios de comunicación - Movimientos sociales - Comunicación mediada por ordenador - Calidad de Vida en el Trabajo - Calidad de Vida en Adicciones. Adicciones y Patología mental - Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo y fenómenos asociados. Síndrome de quemarse por el trabajo, acoso laboral - Suicidio: agregación familiar. - Celos y relaciones de pareja - Prejuicios - Influencia social - Los diferentes factores, variables y procesos que se ven involucrados en el fenómeno intercultural, ya sea desde una perspectiva de turistas, estudiantes en el extranjero, voluntarios de ONG's y demás residentes temporales como desde la inmigración - Ocio y felicidad - Mujeres inmigrantes: apoyo social, los procesos de aculturación, la calidad de vida y la integración social. - Estudio del apoyo social y la identidad en el colectivo de homosexuales - Tácticas de mantenimiento de la pareja y violencia contra las mujeres - Desigualdad económica y salud - Metodologías cualitativas: análisis de discurso y problemas sociales contemporáneos - Nuevas formas de familia: procesos psicosociales - Socialización, adaptación y satisfacción en el trabajo - Conflicto familia-trabajo - Movimientos sociales - Apoyo social y calidad de vida en poblaciones con riesgo de exclusión social. - Apoyo social y género: apoyo social de las mujeres - Apoyo social y las redes sociales en la población inmigrante - Calidad de vida, el bienestar social y la felicidad - Estudio de los grupos de autoayuda en personas mayores y enfermos crónicos - Familia e inmigración: la pareja mixta - Sentido de comunidad e integración social - Sentido de comunidad e interculturalidad - Sentido de comunidad en el contexto del barrio urbano - Sentido de comunidad, apoyo social y calidad de vida de la población inmigrante y de la sociedad de acogida - Acogimiento familiar: Relaciones familiares y adaptación de los niños y niñas acogidos - Las visitas en los acogimientos con familia ajena - Análisis del sistema familiar e intervención con las familias - Evaluación de un modelo complejo sobre experimentar o perpetrar violencia escolar considerando estrés como mediador y variables del entorno como predictores. 1 alumno. - Intervención en educación obligatoria para mejorar el clima social del centro. 1 alumno. <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de aprendizaje para la acción social - Derechos humanos y acción solidaria - Gerontología social - Servicios Sociales. - Bienestar personal, desarrollo social y calidad de vida - Intervención psicosocial - Inteligencia emocional y bienestar - Recursos personales del trabajador y bienestar laboral - Inteligencia emocional - El fortalecimiento comunitario y los presupuestos participativos - Factores psicosociales de la inmigración. - Satisfacción vital en inmigrantes. 		

- Apego al lugar en población inmigrante.
- Intervención en contextos penitenciarios.
- Poblaciones en exclusión social: prostitución, prisión, inmigración, pobreza.

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Saber comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG6 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG7 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.		
CG8 - Ser capaz de realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional		
CG9 - Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.		
CG10 - Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE37 - 5.6. Establecer vínculos adecuados entre el Espacio Europeo de Educación y el Espacio Europeo de Investigación.		
CE19 - 3.1 Conocimiento de metodología cualitativa, cuantitativa y participativa para la investigación comunitaria.		
CE20 - 3.2 Manejar bases de datos para la actualización permanente de la información que se posee sobre la acción comunitaria.		
CE21 - 3.3 Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales en los que se formulen hipótesis razonables.		
CE22 - 3.4 Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles.		
CE23 - 3.5 Transferir los resultados de la investigación e intervención a los contextos comunitarios concretos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Plan de trabajo elaborado conjuntamente por el tutor académico: El alumno realizará una investigación o una intervención sobre cualquiera de los campos abordados en el Máster. Dicha investigación se presentará por escrito en formato artículo cumpliendo la normativa APA y se defenderá ante un tribunal.	150	5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa oral ante un Tribunal compuesto por tres Doctores, uno de ellos ajeno al Máster.	0.0	0.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	4	100	0
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2	100	0
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	2	100	0
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	28	100	0
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	64	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
93	3	97
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con la en las Universidades (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo

individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-psicologia/info/76972/sistema-de-garantia-de-calidad-de-la-facultad-de-psicologia/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

- La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
- Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
- Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

Plan RD 56/2005 – a extinguir-	Plan RD 1393/2007 – a implantar-
- Métodos de investigación e intervención social - Investigación y análisis socio-educativo - Análisis del discurso: aplicaciones al estudio de los fenómenos psicosociales en la sociedad de la información	- Métodos investigación cualitativa y cuantitativa en el estudio de problemas sociales contemporáneos
- Intervención comunitaria: sentido de comunidad, apoyo social y calidad de vida en el contexto familiar -Calidad de vida y salud	- Intervención comunitaria: sentido de comunidad, apoyo social y calidad de vida en el contexto comunitario
- El individuo y la comunidad: desigualdad, pobreza y exclusión social	- Impacto psicosocial de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.
- Organización y gestión de los servicios sociales y de la salud	- Políticas sociales internacionales y la intervención comunitaria
- Política Social	- Políticas Sociales y Organización del Bienestar Social en España: Análisis e implementación
- Técnicas y recursos de intervención social	- Técnicas y recursos de intervención social
- Madurez personal e inteligencia emocional: aplicaciones en el contexto socioeducativo, laboral y de la salud	- Intervención e investigación en inteligencia emocional en el contexto social, educativo y de la salud
- Responsabilidad personal y participación social	- La participación ciudadana para la transformación social: movimiento sociales, el voluntariado y los presupuestos participativos

- Intervención psicoambiental en el contexto social, familiar y escolar	- Intervención psicoambiental en el contexto social, familiar y escolar
- Intervención psicoeducativa para la mejora de la convivencia escolar	- Intervención psicoeducativa para la mejora de la convivencia escolar
- Intervención psicoeducativa en familias de acogida y adoptivas	- Intervención psicoeducativa en familias de acogida y adoptivas
- Intervención social en el envejecimiento	- Intervención social con personas mayores
- Procesos psicosociales en inmigración: adaptación, calidad de vida y bienestar psicológico - El prejuicio como actitud y como inhumanización. El caso del sexismo	- Intervención social en contextos multiculturales: aculturación, prejuicios e inmigración
- Violencia en el contexto social, escolar y familiar - La intervención social con familias	- Violencia Familiar
- Evaluación e intervención psicoeducativa sobre las relaciones psicosociales	- Intervención comunitaria en colectivos homosexuales Comunidad de lesbianas gays, transexuales y bisexuales (LGTB)
- La intervención con poblaciones de riesgo	- Intervención social con colectivos excluidos: prisión, prostitución, consumo de sustancias, menores y personas sin hogar.
- Socialización, conflicto y conciliación familia- trabajo	- Técnicas y recursos de intervención social

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3002651-29009193	Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria-Universidad de Málaga

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSÉ ÁNGEL	NARVÁEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Cervantes,2 Edificio Rectorado	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134345	952132680	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado ¿ 1ª Planta Pabellón de Gobierno ¿ Campus El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrposgrado@uma.es	952134297	952132694	VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25049908X	MARIA ROSA	ESTEVE	ZARAZAGA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA - CAMPUS UNIVERISTARIO DE TEATINOS	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decpsi@uma.es	952132435	952131332	DECANA FALCULTA DE PSICOLOGÍA

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIF.INTERVENCIONSOCIAL.pdf

HASH SHA1 :8BD45F27797BECBC7734C8350A64BCE21C77B41B

Código CSV :75693664933490799194575

Ver Fichero: JUSTIF.INTERVENCIONSOCIAL.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMAS_INFO_PREVIA_INTERVENCION_abril17.pdf

HASH SHA1 : 63A86CF4CB7DEB666525EFCAA94C9CC64887536

Código CSV : 253620992273231180892239

Ver Fichero: SISTEMAS_INFO_PREVIA_INTERVENCION_abril17.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLANESTUDIOS_INTERVENCION_ENERO17.pdf

HASH SHA1 :9A31F08B547E2D8ED756AD44F3B83418DCC1A762

Código CSV :243097998169389375739090

Ver Fichero: PLANESTUDIOS_INTERVENCION_ENERO17.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PERSONALACADEMICO-INTERV.SOCIAL.pdf

HASH SHA1 :62AF29F61E1710312FB2379119B58DBE4023A64E

Código CSV :75693714580821154840581

Ver Fichero: PERSONALACADEMICO-INTERV.SOCIAL.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : RECURSOSHUMANOS_SUBSANCION.pdf

HASH SHA1 : 23489518BDF6535C3E5B403265041F52A133CF27

Código CSV : 255868283290932530172639

Ver Fichero: RECURSOSHUMANOS_SUBSANCION.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :RECURSOMATERIALES_SUBSANACION.pdf

HASH SHA1 :06E71153308B7FFE4632E910F47B876DC9E2510C

Código CSV :255869082018188039739024

Ver Fichero: RECURSOMATERIALES_SUBSANACION.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :PREVISION-INTERV.SOCIAL.pdf

HASH SHA1 :768A4104D74F734400426666B481A3511E051D52

Código CSV :75693784752494458078428

Ver Fichero: PREVISION-INTERV.SOCIAL.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : CRONOGRAMAIMPLANT-INTERV.SOCIAL.pdf

HASH SHA1 : 9FF94B846626894B8FE26EDF02AD9CE1666DEE58

Código CSV : 75693813899512635779711

Ver Fichero: CRONOGRAMAIMPLANT-INTERV.SOCIAL.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

HASH SHA1 :C53A4DFC791DB34105B4CCFC32F8DE6112EAC7A5

Código CSV :243096964595247230822585

Ver Fichero: DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

